 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO	364259-2022	EE-15203-2022	DIR.JURIDICA
ANÓNIMOS	323922-329560-350372-352652-355965-2022	EE-15202-2022	DIR.JURIDICA

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
 Director Técnico Jurídico

19-10-2022 (1)
 FECHA DE FIJACIÓN
 Hora: 8:00 a.m.

23-10-2022
 FECHA DE DESFIJACIÓN
 Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.

Señor
ANONIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS N° 364259-2022**

Respetado señor: **Ciudadano**

En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual solicita "resolución No.2714 de 31-12-21. Secretaria Distrital de integración social, el 2021 se expidió la resolución en mención y a la fecha no se ha cumplido con la misma, de hecho, los contratos de prestación de servicios para el 2022 se renovaron o se iniciaron nuevos con el mismo valor del año 2021, agradezco se revise esta vulneración e incumplimiento de esta resolución", atentamente le informo que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de facultades para resolver su solicitud, por lo tanto, se da a la Secretaria de Integración Social y a la Personería de Bogotá, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en el Acuerdo 257 de 2006, para que esta Entidad, de acuerdo con sus funciones y competencias resuelvan de fondo su solicitud.

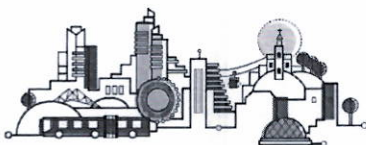
Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su SDQS N° **364259-2022**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, **Bogotá Te Escucha** y/o, en caso de requerir información adicional al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, también puede(n) dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 n° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: conmutador - 2088210 extensiones 8120 – 8121.

Atentamente,



ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
Director Técnico Jurídico

Proyecto: Carlos Alberto Muñoz Torres – Profesional - *Carmit*
Reviso y aprobó: Carlos Ernesto Segura Hortúa - Asesor *Segura Hortúa*



Señor(a)
ANONIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a comunicaciones: **SDQS Nos. 3239222022- 3295602022- 35037220220-3526522022-3559652022**

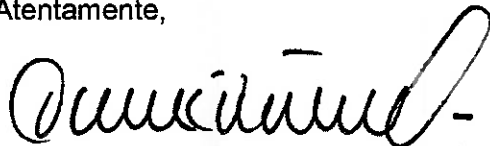
Respetado señor(a):

En atención a su comunicaciones **SDQS No. 3239222022- 3295602022- 35037220220-3526522022-3559652022**, en las que denuncia "el funcionamiento indebido de un establecimiento de venta y consumo de bebidas alcohólicas en la calle 75 No. 40 A 04, barrio Bonanza" comedidamente le informo que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación no está habilitada para resolver su solicitud; Sin embargo, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y el Acuerdo 557 de 2006 del Concejo de Bogotá, se dio traslado a la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Educación, Secretaria de Seguridad y al Departamento Administrativo de la Defensoría para el Espacio Público – DADEP. para que dichas entidades resuelvan de fondo su petición, de acuerdo con sus funciones y competencias.

Me permito comunicarle en mi condición de **Defensor del Ciudadano del Concejo de Bogotá**, que desde la Corporación realizamos las gestiones requeridas para que se solucione de fondo su petición. El trámite se realiza desde la primera solicitud recibida, por lo que **NO** es necesario reenviar la solicitud muchas veces, la efectividad será la misma.

Estaremos atentos a las respuestas que brinde la Administración Distrital e informar a los Honorables Concejales para el control político, de conformidad con el Decreto Ley 1421. Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de sus **SDQS Nos. 3239222022- 3295602022- 35037220220-3526522022-3559652022**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, **Bogotá Te Escucha** y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, o a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 8120-8122.

Atentamente,



CARLOS ERNESTO SEGURA HORTÚA
Defensor del Ciudadano

